

las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de enseñanza.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros habilitados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el Decreto 180/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de agosto de 1975.—El Director general, José Ramón Masaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Concursos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Cumbre-Oxford».
Domicilio: Calle Buendía, 50-52.
Titular: Antonio Quintana López.
Clasificación provisional como Centro habilitado de bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: San Martín de la Vega.
Localidad: La Marañosa.
Denominación: «Santa Bárbara».
Domicilio: Poblado Militar de la Fábrica Nacional de la Marañosa.
Titular: Angel Buñuel Guillén.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 105 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Latino Español».
Domicilio: Calle Ibiza, 74.
Titular: Angeles Gainza Remón y Juan Francisco Alvarez García.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Martínez Pita».
Domicilio: Calle Esparteros, 3.
Titular: José M. Serrano Serrano.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 350 puestos escolares.

19678 RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se mencionan.

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición, en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de enseñanza.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 60/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de agosto de 1975.—El Director general, José Ramón Masaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Concursos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid (Campamento).
Denominación: «Colegio Athenas».
Domicilio: Calle Escalona, 69.
Titular: Laura Berdejo Balboa.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 200 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Hispanidad».
Domicilio: Calle La Epoca, 3, y Siglo Futuro, 7.
Titular: Angel Dorado Yuste.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Alberto Magno».
Domicilio: Manuel Silvela, 10.
Titular: Jesús Ripa Exharri.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Valdeacederas».
Domicilio: Gabriel Portadales, sin número.
Titular: Junta Diocesana de Acción Católica.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

19679

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba con carácter experimental el Plan de estudios del primer curso del primer ciclo, de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona, por conducto del Rectorado respectivo, con el favorable informe de la Junta de la mencionada Facultad,

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar con carácter experimental el Plan de estudios del primer curso del primer ciclo, de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona, en la forma que a continuación se indica:

Primer curso

Geografía general.
Introducción a la Historia.
Historia del Arte.
Antropología cultural.
Idioma (antiguo o moderno).

Los alumnos que deseen obtener la Licenciatura en «Historia medieval» cursarán obligatoriamente «Latín I».

Los que deseen obtenerla en «Prehistoria e Historia antigua» cursarán uno de los siguientes: «Latín», «Griego» o «Hebreo».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de julio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

19680

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se determina la inclusión en el tercer curso del Plan de estudios de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la disciplina «Introducción a la Historia de América».

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, en solicitud de inclusión de una nueva disciplina en el Plan de estudios de la División de Geografía e Historia aprobado por Resolución de 17 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1974).

Esta Dirección General ha resuelto que en el tercer curso del Plan de estudios de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla se incluya la disciplina «Introducción a la Historia de América».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de julio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.